



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 426 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 AGO 2022



VISTO:

El oficio N° 0584-2022-UNTRM-OPEP, de fecha 10 de agosto del 2022, mediante el cual el jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita autorizar la incorporación de saldos de balance 2021 de la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 50, numeral 50.1 .del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a los Recurso Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal; 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.



Que, el artículo 21, numeral 21.3 inciso III de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Fichas y otras disposiciones, establece los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de saldos de balance 2021 de la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el Presupuesto Institucional del pliego 541- Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2022, por la suma de S/ 1 692.00 (Un mil seiscientos noventa y dos con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 426 -2022-UNTRM/R

10 AGO 2022

INGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

1.9 SALDOS DE BALANCE	1,692.00
1.9.1 Saldos de Balance	1,692.00
1.9.1.1 Saldos de Balance	1,692.00
1.9.1.1.1 Saldos de Balance	1,692.00
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	1,692.00

TOTAL INGRESOS : 1,692.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 066 Formación Universitaria de Pregrado	
	: 2216774 Construcción del centro de investigación y gestión del conocimiento de la UNTRM - amazonas SNIP 182214	
ACTIVIDAD	: 4000040 Mejoramiento de infraestructura de educación universitaria	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTOS DE CAPITAL	:	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,692.00
2.6.8 otros gastos de activos no financieros		1,692.00
2.6.8.1 otros gastos de activos no financieros		1,692.00
2.6.8.1.4 otros gastos diversos de activos no financieros		1,692.00
2.6.8.1.4.2 gasto por la compra de bienes		1,692.00

TOTAL EGRESOS : 1,692.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 426 -2022-UNTRM/R

ARTÍCULO CUARTO.- COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000925
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : AGOSTO
 FECHA DE SOLICITUD 10/08/2022
 TIPO DE MODIFICACION CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 10/08/2022
 DOCUMENTO : 219 / 0426-2022-UNTRM/R

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD			
0066	2216774	4000040	22	048	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	1,692		
0004	0140073	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO DE LA UNTRM -					0	1,692		
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO					0	1,692			
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	1,692			
	2.6	8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0	1,692			
		2.6	8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0	1,692		
			1					0	1,692	
		2.6	8	1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0	1,692	
			2.6	8	1.4	2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES		0	1,692
TOTAL							0	1,692		

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						0	1,692	
1.9	SALDOS DE BALANCE						0	1,692	
1.9	1	SALDOS DE BALANCE					0	1,692	
	1.9	1	SALDOS DE BALANCE				0	1,692	
		1						0	1,692
	1.9	1	1.1	SALDOS DE BALANCE			0	1,692	
		1.9	1	1.1	1	SALDOS DE BALANCE		0	1,692
TOTAL							0	1,692	



07